



Acta N° 6-SG-2011.

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 28 de febrero del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 318 del COOTAD y Art. 18 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el día **miércoles 2 de marzo del 2011, a las 15h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación del orden del día por el Concejo Municipal.
4. Aprobación de las actas No. 4 del 18-II-2011 y No. 5 del 24-II-2011.
5. Conocimiento y resolución, en primer debate, de la **ORDENANZA QUE CONTIENE LAS NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO y que sustituye a la Ordenanza que "Regula el Funcionamiento de Locales de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"**. Se adjunta: criterio jurídico, informe de la Comisión de Gestión Financiera y de la Comisión de Legislación.
6. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Quiero agradecerles a las compañeras Concejales y compañeros Concejales, vamos a participar en la sesión No. 5 del jueves 24 de febrero del 2011, siendo la fecha y la hora prevista, señor Secretario, sírvase constatar el quórum para la presente sesión.

SECRETARIO: No 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

El quórum quedó integrado con las Concejales y Concejales: Licenciada Maira Aguilar, Ingeniero Fabrisio Ambuludí, señor Jhoon Correa Mendoza, señor Freddy Gaón Sabando, Profesor Armando Mena, señora Vilma Párraga y señora Ninfa Taco. Señor Alcalde, el quórum es reglamentario.

ALCALDE: Siguiendo, punto del orden del día.



SECRETARIO: No. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Queda instalada la presente sesión.

SECRETARIO: No. 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

ALCALDE: Está en conocimiento el orden del día para la presente sesión. Concejal Fabrisio Ambuludí, por favor.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: No sé como le podemos agregar un punto más sobre la mina, señor Alcalde, para tomar una resolución sobre qué vamos a hacer con el material por que el Consejo Provincial está llevándose el material a Los Bancos, Puerto Quito y nosotros como ya tenemos el equipo necesario para vender o sea poner orden en la mina. Debemos tomar una resolución.

ALCALDE: Está correcto lo que usted manifiesta, pero más adelante Yo voy a poner en conocimiento del Concejo una propuesta técnica, bien elaborada para todo lo relacionado con el material pétreo a través de una ordenanza que contendrá una tasa por rodaje, tarifa por minado, el servicio de cargado, etc., ojalá en la próxima semana tengamos este tema.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Sí, porque no podemos seguir perdiendo dinero que no es nuestro si no de nuestro pueblo.

ALCALDE: Otra cosa es que se apruebe la ordenanza y otra que sea operativa, ya estuvimos observando la semana pasada que se haría necesario establecer un control en el puente, no en la mina para controlar el ingreso de vehículos públicos o privados a fin de evitar la evasión del cobro. Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Lo que el compañero Ambuludí plantea es sobre el costo del material en sí, lo otro, eso del rodaje es otra situación, lo que el compañero dice es el costo, la venta del material, eso es lo que está hablando. Ahora, el Consejo por la emergencia se está llevando el material a distintos sectores que no están acá en Pedro Vicente Maldonado, cuando existe una resolución del Concejo que eso tiene otro costo para los sectores que no sean de Pedro Vicente Maldonado.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Sí, a lo que Yo me iba, señor Alcalde, a que nosotros hasta que se apruebe la ordenanza tomemos una resolución para que así también el Consejo Provincial cumpla con Pedro Vicente Maldonado, porque conversando con usted en la anterior sesión, extra sesión, sobre la emergencia vial que tomaron ustedes en la Prefectura, emergencia vial de los tres cantones: Los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito, la cual no se está cumpliendo con Pedro Vicente Maldonado, se lo ha tomado muy a la ligera y si usted se ha dado una vuelta por las vías de toda la jurisdicción están en pésimo estado. Los técnicos del Consejo Provincial que están en la zona no lo han tomado



con responsabilidad, lo han tomado a la ligera y están haciendo, como digo en malas palabras, a la maldita sea, y eso no está bien.

ALCALDE: Yo estuve en la Salcedo Lindo y está en condiciones muy buenas, hasta el puente en verdad hay unos cuatro pasos que haya que colocar material. Les pido que armen ustedes una comisión y hablemos con datos de cada una de las vías, ver el calendario de trabajo del Consejo Provincial y ver si han cumplido o no.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Verá, en la vía 15 de Mayo que comenzaron a intervenir, una parte intervino el Municipio y otra el Consejo Provincial, fueron, pusieron el material eso quedó mal hecho, estuvieron en la vía desde El Cisne hasta la Salcedo, no está bien hecho porque solo regaron material. Comenzaron a trabajar en la vía El Cisne- Konrad Adenauer hasta Los Laureles-Andoas ahí votaron el material y están con el rodillo. ¿Por qué a las arterias principales no les dan el mismo tratamiento?.

ALCALDE: Punto de orden, ese tipo de cosas al final podríamos ponernos de acuerdo. Hay que hacer en forma técnica y completa. Siguiendo, punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO No. 4.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 4 DEL 18-II-2011 Y No. 5 DEL 24-II-2011.

- ACTA No. 4 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2011:

ALCALDE: Está en su conocimiento el acta No. 4 del 18 de febrero del 2011. Concejala Mercedes Taco, tiene la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Buenas tardes con todos. Tengo unas observaciones en la página 14, en mi intervención en la primera parte dice atender, está seguido, debe estar separado. En mi segunda intervención, dice hasta que el compromiso, Yo dije: Basta que haya el compromiso de apoyarlos y ya podemos hacer la ordenanza. En mi tercera intervención dije: Me refiero a que haya el compromiso de entregar el dinero. Esas son mis observaciones.

ALCALDE: Si no hay alguna observación, sírvase tomar votación, señor secretario.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:

A favor.

Ingeniero Fabrisio Ambuludí:

A favor, con las observaciones hechas.

Señor Jhoon Correa Mendoza:

A favor.



Señor Freddy Gaón:	A favor
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	A favor.
Ninfa Taco.	A favor.
Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ EL ACTA No. 4 DEL VIERNES 18 DE FEBRERO DEL 2011 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

- ACTA No. 5 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2011:

ALCALDE: Está en su conocimiento el acta No. 5 del jueves 24 de febrero del 2011. Si no hay ninguna observación, señor Secretario sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	A favor.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	A favor
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	A favor.
Ninfa Taco.	A favor.
Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ EL ACTA No. 5 DEL JUEVES 24 DE FEBRERO DEL 2011.

SECRETARIO No. 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE LAS NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE



LOCALES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO Y QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA QUE "REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS". SE ADJUNTA: CRITERIO JURÍDICO, INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

ALCALDE: Está en consideración de ustedes el proyecto de ordenanza el mismo que contiene los informes correspondientes de Sindicatura, de Gestión Financiera y de Legislación. Concejal Freddy Gaón, en uso de la palabra.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Gracias, buenas tardes con todos. Alcalde, primeramente quisiera que analicemos los informes de las Comisiones de Gestión Financiera y de Legislación, las cuales recomiendan que se debe tratar esto en base a los Acuerdos Interministeriales del Ministerio de Gobierno, Cultos y Policía y Turismo Nos. 1470 y 1502 que contienen los horarios a nivel nacional para la venta de bebidas alcohólicas a fin de evitar problemas con los compañeros que se dedican a esta actividad. Previo a resolver, como Concejo debemos estar conscientes del problema del consumo del alcohol, por eso se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. **El consumo de alcohol es un problema alarmante de salud, de mala cultura, pérdida de valores familiares y sociales en el Ecuador.** Según la Dirección Nacional de Salud Mental, del Ministerio de Salud Pública (MSP), en el 2000 el consumo de alcohol era del 21,4%; en el 2001 bajó levemente al 20,6%, pero en 2003 subió al 23,9% y en el 2006 llegó al 23,5%. A nivel de regiones, la Amazonía representa el 36% de los casos, la Sierra el 33,5%, la Costa es el 13,7% y la Región Insular es cercana al 0%. Las provincias con mayor número de casos de alcoholismo son Pichincha (619), Manabí (367), Azuay (343), Guayas (303), Imbabura (295), Loja (295), Chimborazo (202), Cañar (169), El Oro (156) y Morona (101). En cambio, las de menor incidencia son Tungurahua (67), Zamora Chinchipe (57), Los Ríos (53), Sucumbíos (33), Napo (32), Esmeralda (28), Cotopaxi (17), Carchi (5), Bolívar (2), Galápagos (1) y Orellana (1). **En el ámbito mundial:** La OMS destaca que al menos 2,3 millones de personas mueren cada año en todo el mundo por causas relacionadas con el consumo de alcohol. Esta cifra representa el 3,7% de la mortalidad mundial. Además, la OMS señala al vicio como el quinto factor de muerte prematura y de discapacidad en todo el mundo, y provoca el 4,4% de la carga mundial de morbilidad (enfermedad). Entre las mujeres, donde más mueren por causas relacionadas con el alcohol es en Europa y América (1,7% en ambos casos), seguidos el Pacífico Occidental (1,5%), África (1%), Asia Sudoriental (0,4%) el Mediterráneo Oriental (0,2%). En general, el consumo nocivo de alcohol es el tercer factor más importante de la carga de morbilidad en los países desarrollados y el primero entre los hombres en los países en desarrollo con tasas de mortalidad bajas. Por tipos de patologías, el efecto nocivo del alcohol guarda una especial relación con los trastornos neuropsiquiátricos (entre ellos el alcoholismo), que acaparan el 34,3% de



las enfermedades y muertes ligadas a ese hábito. Le siguen los traumatismos involuntarios como consecuencia, por ejemplo, de accidentes de tráfico, quemaduras, ahogamientos y caídas (25,5%) y los intencionados, como el suicidio (11%), cirrosis hepática (10,2%), enfermedades cardiovasculares (9,8%) y cáncer (9%). Si se consideran solo las muertes, las tres categorías principales son traumatismos involuntarios (25%), enfermedades cardiovasculares (22%) y cáncer (20%). (EFE). La OMS calcula que en el 2002 el costo conjunto del consumo nocivo de alcohol podría ascender hasta 665.000 millones de dólares, lo que supondría el 2 por ciento de interior bruto mundial. Sin embargo, el desglose más conservador de la organización refleja que al menos 50.000 millones se corresponderían con gastos derivados de enfermedades, 55.000 por mortalidad prematura, 30.000 por conducción bajo sus efectos, 30.000 por absentismo, 80.000 por desempleo, 30.000 por gastos del sistema judicial y 15.000 por daños a la propiedad ajena. Entre otras consecuencias sociales que cita la OMS figuran la ebriedad en público, el maltrato infantil y la violencia juvenil o de pareja y la OMS alerta de que cada vez más la producción y comercio de alcohol están influidas por la globalización, lo que supone nuevos retos para combatir el problema. (EFE). La Organización Mundial de la Salud (OMS) pidió hoy que los gobiernos apliquen más medidas para reducir el impacto del consumo excesivo de alcohol, que causa cada año 2,5 millones de muertes y es el tercer factor de enfermedad y discapacidad en el mundo.

2. La actual ordenanza tiene caducidad y derogatoria tácita en virtud de la nueva Constitución, del COOTAD, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud la cual en su Art. 7 No. 9, incluye a los Municipios como partes de este sistema de salud y por cuanto se han emitido desde el Estado dos acuerdos interministeriales regulatorios nacionales, los mismos que son obligatorios y no opcionales.
3. Debemos recordar que de acuerdo a la Constitución de la República Art. 264 No. 7 es nuestra competencia la dotación de equipamientos de salud, y tenemos el desfase financiero de que no generamos recursos y las enfermedades por vía de licor aumentan en nuestro cantón.
4. El consumo incontrolado de licor genera inseguridad en los espacios públicos y privados.
5. El consumo de alcohol ha incrementado alarmantemente los niveles de violencia juvenil, social, intrafamiliar.
6. No se ha sancionado en forma ejemplar las violaciones a los horarios y debemos hacerlo.
7. Se debe vincular a la ciudadanía y los estudiantes para el control y difusión de principios por el no consumo temprano de licor.
8. Existen los informes: legal, de la Comisión de Gestión Financiera, de Legislación.
9. La nueva propuesta está técnicamente completa y está de acuerdo a la legislación nacional y seccional.



10. Es nuestra obligación humana y constitucional lograr que nuestras ciudades de nuestro cantón no sean mal ejemplo en consumo de alcohol, y como Concejal le exijo, señor Alcalde, que a través de la Comisaría se sancione a los infractores con todo el rigor legal.

Con todos los antecedentes expuestos, mociono lo siguiente; y que en la exposición de motivos se agregue el siguiente:

1. Que en la exposición de motivos, luego del COOTAD, se agregue otro que diga: LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD: Artículo 7.- Integrantes del Sistema.- Forman parte del Sistema Nacional de Salud las siguientes entidades que actúan en el sector de la salud, o en campos directamente relacionados con ella:
 1. Ministerio de Salud Pública y sus entidades adscritas.
 2. Ministerios que participan en el campo de la salud.
 3. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSFA; e, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, ISSPOL.
 4. Organizaciones de Salud de la Fuerza Pública: Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
 5. Las Facultades y Escuelas de Ciencias Médicas y de la Salud de las Universidades y Escuelas Politécnicas.
 6. Junta de Beneficencia de Guayaquil.
 7. Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, SOLCA.
 8. Cruz Roja Ecuatoriana.
 9. **Organismos seccionales: Consejos Provinciales, Consejos Municipales y Juntas Parroquiales.**
 10. Entidades de salud privadas con fines de lucro: prestadoras de servicios, de medicina prepagada y aseguradoras.
 11. Entidades de salud privadas sin fines de lucro: organizaciones no gubernamentales (ONG' s), servicios pastorales y fiscomisionales.
 12. Servicios comunitarios de salud y agentes de la medicina tradicional y alternativa.
 13. Organizaciones que trabajan en salud ambiental.
 14. Centros de desarrollo de ciencia y tecnología en salud.
 15. Organizaciones comunitarias que actúen en promoción y defensa de la salud.
 16. Organizaciones gremiales de profesionales y trabajadores de la salud.
 17. Otros organismos de carácter público, del régimen dependiente o autónomo y de carácter privado que actúen en el campo de la salud.
2. Con ese agregado, **mociono** que el Concejo Municipal apruebe, en primer debate, la ORDENANZA QUE CONTIENE LAS NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO y que sustituye a la Ordenanza que "Regula el Funcionamiento de Locales de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas". Gracias.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, tiene la palabra.



CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Gracias, señor Alcalde. En realidad todos estamos conscientes de que el consumo de bebidas alcohólicas han sido la causa de grandes pérdidas en vidas humanas, pero eso hace también que nosotros hagamos consciencia y tomemos estos puntos con responsabilidad. Al respecto, el compañero Freddy Gaón ya lo dijo, me acojo a las recomendaciones que hacen las dos Comisiones de Legislación y de Finanzas. Aquí está claro y habiendo analizado la propuesta de ordenanza y han expresado los puntos claros y obviamente como lo han tratado con mucha responsabilidad los compañeros de las Comisiones, Yo estoy de acuerdo con estas recomendaciones y con esta propuesta. Yo estaría, en este caso, apoyando la moción del compañero Freddy Gaón y que se dé paso en primer debate a esta ordenanza. Gracias, Alcalde.

ALCALDE: En el proyecto de ordenanza, está repetido el Art. 23, por lo que se debe corregir la numeración siguiente.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes compañeras y compañeros Concejales. Sí, Yo iba a ser esa una de mis recomendaciones, sin embargo, es importante aclarar sobre el horario de funcionamiento, Yo comparto con la misma idea que han tenido las dos Comisiones, porque la ordenanza vigente porque no se aprueba en segundo debate está con el horario del día sábado hasta las dos de la mañana. Yo creo que es un horario que deberíamos de aceptar por cuanto son lugares pues donde los jóvenes, adultos, mayores se van a divertir o nos vamos a divertir. Sin embargo, señor Alcalde, Yo estoy de acuerdo, me ratifico, estoy de acuerdo con las dos Comisiones en el horario del día sábado hasta las dos de la mañana. Sin embargo, sí me hubiese gustado socializar con los señores que son proletarios. ¿Por qué motivo? ¿Por qué razón? De pronto nosotros siempre aquí analizamos, aprobamos o no aprobamos, sin embargo, nunca se los toma en cuenta y a mí sí me hubiese gustado pues que de pronto en el segundo debate sí estén ellos, también para escucharles, no. Que no creo Yo que van a estar en contra más aún cuando las dos Comisiones se han ratificado en los horarios establecidos anteriormente en la ordenanza que todavía tenemos vigente. Yo estoy a favor de las dos Comisiones, de los dos criterios que han emitido. Sin embargo, los dos informes dicen lo mismo porque es casi la misma Comisión en efecto. Entonces, Yo también estoy de acuerdo, sin embargo, ya digo, sí me gustaría que los señores propietarios se les haga conocer que el segundo debate vamos a tocar este punto para que ellos también tengan conocimiento. Muchas gracias.

ALCALDE: Concejal Armando Mena, tiene la palabra. Antes del segundo debate a ver si socializamos la ordenanza conforme opina la Concejala Vilma Párraga. Sí hemos hecho un control fuerte, incluso a alguno le hemos iniciado un juicio penal.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Buenas tardes, compañeras Concejales, compañeros Concejales. Si bien el consumo de alcohol trae como consecuencia maltrato infantil, enfermedades, violencia familiar, lo más grave son las muertes por accidentes de tránsito. Lo que estamos normando es lo que el Estado ha dictado a través de los dos acuerdos interministeriales. Apoyo la moción presentada por el compañero.

ALCALDE: Concejala Maira Aguilar, por favor.



CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Gracias, Alcalde. Compañeras y compañeros Concejales y demás personas que nos acompañan. Ya lo han dicho cada uno de los compañeros, la importancia de esta ordenanza y sabemos las consecuencias que acarrea el alcohol en la realidad en que estamos viviendo. Nosotros estamos aquí para ordenar todo tipo de aspectos, ¿no cierto?. Pero aparte de eso, nosotros como Comisión habíamos analizado la ordenanza anterior y habíamos hecho algunas observaciones, pero además de esas observaciones tengo unas dos más que las voy a dar a conocer. En la página 4, Art. 7, literal d) por error se ha ido Ley Orgánica de Régimen Municipal, allí es COOTAD. En la página 7, Art. 13, quisiera solicitar que se agregue al final un inciso que diga: La Policía Nacional, de oficio o a petición de parte, deberá controlar que en todos los espacios públicos no se consuma licor y en caso de encontrar violaciones a estas normas, conducirá a los infractores ante el Comisario en forma inmediata o si se producen las infracciones durante la noche llamará inmediatamente al Comisario para que sancione a los infractores por tratarse de una infracción grave conforme lo dispone el Art. 397 inciso final del COOTAD. Esas son mis observaciones y además me sumo a la moción del compañero Freddy Gaón.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, Alcalde. Compañeras Concejales, compañeros Concejales, buenas tardes. Realmente lo hemos analizado a este proyecto de ordenanza y hemos tratado de hacer las cosas equilibradas, tanto para las personas que necesitan trabajar como para ciudadanía que en su gran mayoría necesita protección y necesita estar pues un poco alejada de estos centros. En este sentido hemos trabajado, hemos visto conveniente que le pongamos de acuerdo a los reglamentos del Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos y también de Turismo, hay son dos decretos ejecutivos, en donde expresa claramente los horarios en los cuales se debe trabajar a nivel nacional, no estamos oponiéndonos, aquí no estamos poniéndole que sea dos horas más o dos horas menos, simplemente rigiéndonos a lo que es Ley nacional, sí, incluso había en alguna parte que luego con el decreto No. 1502 del 12 de junio del 2010 permite que en los estadios se venda bebidas de moderación acompañado con la comida. Nosotros también tenemos un estadio aquí, también debemos regular a fin de que sean bebidas de moderación. Hubo una ocasión, señor Alcalde y compañeros Concejales, que se dio una programación de fútbol y no se pudo vender una cerveza porque había el decreto ejecutivo que no permitía vender bebidas alcohólicas. Entonces, estamos normando para que vaya de la mano a nivel nacional y sí se puede vender una jaba de cerveza acompañada de comida y todo ese tipo de cosas en un estadio en los horarios de juegos, se lo debe hacer, así dice el decreto ejecutivo podemos hacerlo, podemos permitir para no estar aislados de la realidad nacional. Lo estamos haciendo de la forma más equitativa para parte y parte. Entonces, con esas consideraciones, compañeros, Yo estoy de acuerdo que aprobemos en primer debate y si hay que socializar con los dueños de bares, karaokes, billares, y ese tipo de cosas, reitero que no estamos haciendo nada en contra de ellos, más bien les estamos dando los horarios que se especifica a nivel nacional, no hay otra cosa, no estamos diciéndoles señores ustedes van a vender hasta las doce la noche, como consta en el primer borrador, nosotros les estamos diciendo hasta las dos de la mañana como dice la Ley, o sea para no perjudicarles simplemente estamos poniendo barreras sí en algunos casos que no estén muy cercanos a los parques, los lugares educativos entre otras situaciones. Sin embargo, Yo sí quisiera pedirle al compañero Freddy unos pequeños alcances a la moción que él ha presentado para esta moción, son cosas de escritura prácticamente de lo que he podido encontrar a ver si



los vamos corrigiéndolas compañeros. Verán, en la hoja No. 2, párrafo segundo dice reformar, y debe decir sustituir esta ordenanza, de una vez le vamos puliendo eso. En la página 3, en objetivos, hablamos de seguridad humana, eso está un poco contradictorio, y debe ser seguridad ciudadana porque más adelante habla de la seguridad ciudadana. En el d), ya está corregido por la compañera Maira Aguilar y debe decir COOTAD. En la página 5, numeral 2, donde dice toda clase de autoridades, al final donde dice conforme se detalla más adelante, porque no se sabe que dice, debe decirse el Art. 16.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Este numeral dice: Permitir y ofrecer facilidades, en forma obligatoria, para que toda clase de autoridades competentes realicen inspecciones o verificaciones en cualquier tiempo y horario. La negativa será sancionada conforme se dispone en el Art. 16. No puede ser toda clase de autoridades, tienen que ser autoridades competentes, no puede ir un Sacerdote a hacer una inspección.

CONCEJAL JHOON CORREA: En el Art. 9, dice licencia de funcionamiento, es licencia de funcionamiento o permiso de funcionamiento porque en otra parte también habla de patente. Entonces queda licencia.

ALCALDE: Permiso es como tal la autorización, pero licencia es darle luz verde a la actividad.

CONCEJAL JHOON CORREA: ¿Y la patente municipal?

ALCALDE: Es la autorización para que funcione.

CONCEJALA MERCEDES TACO: ¿Dónde está el Síndico para que nos guíe?

ALCALDE: No está porque está en audiencia en un Juzgado.

CONCEJAL JHOON CORREA: En el segundo debate lo podemos aclarar. Hasta ahí mis observaciones y también pedirle al señor Secretario que para el segundo debate nos envíe la ordenanza en limpio con las observaciones que hemos hecho.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias. Quisiera empezar primeramente diciendo que a mí sí realmente me da una pena contradecirle Alcalde en lo que usted dice que ha hecho serios controles. Aquí está el señor Comisario, por el sector donde Yo vivo, en la esquina donde tienen un bar hasta unos perros que no están permitidos por la Ley tener fuera están ahí y el señor Comisario nunca se aparece por allí. Unos canes, pits bulls y atacan constantemente a la gente, eso no ha habido el control de parte del señor Comisario. Ahí se pasan de los horarios, pasan hasta las cinco de la mañana. En ese sector hay serias denuncias, que la gente lógicamente no quiere dar sus nombres porque tienen miedo, tienen temor, que ahí se vende hasta droga en ese sector y el Comisario ni la Policía aparecen por ese sector. Realmente, Yo pienso que no es necesario tener que esperar para que se haga una reforma a la ordenanza vigente para que haya el control necesario de parte del señor



Comisario. Estoy de acuerdo con esta ordenanza, no sin antes pedirle que para el próximo debate que será el segundo y definitivo que sea socializado con las personas a fin de que conozcan cuáles son las responsabilidades, las normas constitucionales y del Código Orgánico de Organización Territorial a las cuales deben acogerse y respetar. Como decía el compañero, Jhoon Correa quisiera pedirle nuevamente que nos envíe ya la ordenanza modificada con todas las observaciones que se han hecho acá. Insistir que el señor Comisario, por lo menos, haga los controles debidos, no es Pedro Vicente Maldonado la vía principal sino todos los sectores que componen Pedro Vicente Maldonado deben ser custodiados de alguna manera. Y estoy de acuerdo para que se apruebe esta ordenanza en primer debate.

ALCALDE: Les recuerdo que en nuestra Administración, en ese sector le clausuramos un local a un señor Solano que teníamos pruebas muy serias que se expendía drogas, no él sino otras personas. Clausuramos el local de la señorita Ramona Zambrano.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Está clausurado la parte de afuera, pero ellos entran por la parte de atrás de la vivienda y ahí hacen bar. Yo no sé si está permitido tener los parlantes con salida a la calle, afuera o si es un local autorizado y permitido. Yo pienso que los parlantes deben estar en la parte interior.

ALCALDE: Ellos no tienen permiso, nosotros ya les notificamos que les vamos a clausurar el local. El señor Chirán tiene una demanda penal por haber roto los sellos. Para los perros tenemos un programa que lo vamos a aplicar con una Fundación que quiere adoptarlos, pero cada persona debe responder por sus animales. Concejal Fabrisio Ambuludí, tiene la palabra.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Tengo unas observaciones que no son faltas sino que se han omitido algunas letras para que de un a vez corrija el señor Secretario. En la página 5, Art. 9, le falta una y griega. En el No. 6, del mismo artículo, debe decir compatibilidad de uso de suelo, allí está eso. En el Art. 15, debe decir son responsables de la infracción y ahí está sn.

CONCEJALA MERCEDES TACO: En esa mis hoja, Art. 11, dice prohibiciones, debe decir prohibiciones.

ALCALDE: Existe una moción. Señor Secretario, sírvase tomar votación con las observaciones realizadas.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar: A favor.

Ingeniero Fabrisio Ambuludí: Con las observaciones hechas, a favor.

Señor Jhoon Correa Mendoza: A favor.



Señor Freddy Gaón:	Proponente, a favor.
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	A favor con las observaciones.
Ninfa Taco.	A favor.
Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total con las observaciones realizadas.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase hacer las correcciones para sacar copias ya que voy a entregar copia de la ordenanza a los propietarios de los locales.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ, EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE CONTIENE LAS NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SECRETARIO No. 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.

ALCALDE: Queda clausurada la sesión, les agradezco su presencia.

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez tratados todos los puntos del orden del día, el señor Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las 15H:48.

ABG. PACIFICO EGÜEZ FALCÓN
Alcalde.

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General.

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión del jueves 17 de marzo del 2011.- LO CERTIFICO.-

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Gobierno Municipal.